

**ACTA NÚMERO CUARENTA.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día veintisiete de agosto del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio;

**II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

**01.-** VILMA GLADYS RODRÍGUEZ BARRERA, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta, siendo hija de María Julia Rodríguez y de Francisco Antonio Barrera.

**02.-** RODOLFO MIRANDA DE JESÚS, quien nació en barrio El Carmen, el día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Gloria Elena Miranda y de Rosalío de Jesús.

**03.-** VILMA EDITH CHÁVEZ RODRÍGUEZ, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día quince de abril de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Isidro Antonio Chávez y de Vilma Gladis Rodríguez Barrera.

**04.-** JOSÉ ALEXANDER AYALA BARRERA, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Delmy Teodora Ayala Flores y de David Rey Barrera.

**05.-** JOSÉ EMILIO HERNANDEZ MIJANGO, quien nació en cantón Angulo de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Francisca Mijango y de José Eulalio Hernández.

**06.-** JUAN MANUEL MERINO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Teodora del Carmen Merino.

**07.-** REINA NOHEMY AMAYA PARADA, quien nació en cantón Las Isletas de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Paz Amaya y de Gerardo Parada.

**08.-** MARCOS ANTONIO MARAVILLA ROSALES, quien nació en cantón El Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de María Laura Rosales y de Marcos Antonio Maravilla.

**09.-** JONATHAN RAÚL, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo hijo de José Raúl Coreas y de Ana Marisol Gámez.

**10.-** MARCO ANTONIO BARAHONA REVELO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Angela de Jesús Barahona y de Balbino Revelo.

11.- EVELIA LIDUVINA RODRÍGUEZ FLORES, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Dolores Rodríguez Abarca y de Juan José Flores.

12.- ROSA LIDIA HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de María Elena Hernández y de Tomas Martínez Aparicio.

13.- LILIANA EUNICE PALACIOS BUENDÍA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Ramón Fernando Palacios y de Milagro del Carmen Buendía.

14.- SANDRA MARIBEL, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Candelaria Escobar y de Oscar Armando Alemán Peña.

15.- CARLOS AUGUSTO TENORIO, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de Ebila Tenorio.

16.- ROSA MARTA, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y seis, siendo hija de Digna Cándida Orellana.

17.- JORGE ALBERTO LEIVA, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo hijo de Inés Leiva.

18.- ROBERTO ARQUÍMEDES ORELLANA, quien nació en cantón El Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de María Josefina Orellana.

19.- MARÍA ELENA LÓPEZ, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo hija de Rosa López.

20.- MARTA ISABEL MELGAR, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Clemencia Melgar.

21.- JOSÉ NELSON DOMÍNGUEZ, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Francisco Nicolás Domínguez y María Inés Gil.

22.- LUCIA OTILIA GONZÁLEZ, quien nació en barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Juana González.

23.- SILVIA MARGARITA RODRÍGUEZ, quien nació en la Colonia veintisiete de septiembre de esta ciudad, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Esperanza Rodríguez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento

que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Escuchada la solicitud del Técnico Juan Carlos Erazo, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración Municipal, y vista la solicitud presentada por los profesores Roberto Osmín Cortez, Carmen Aracely Alvarado y Roxana Patricia Arévalo, quienes se desempeñan como director, subdirectora y personal del Comité de Gestión, respectivamente, en la cual solicita contribución económica para sufragar gastos en la realización de la misa de acción de gracias y primeras comuniones en honor a San Agustín; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente a favor del señor ROBERTO OSMÍN CORTEZ COREAS, quien se identifica con DUI: 01544951-0 y NIT: 0821-240762-002-8, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Escuchada la solicitud del Técnico Juan Carlos Erazo, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes de esta Administración Municipal, y vista la solicitud presentada por las Licenciadas Blanca Marina Mariona de Renderos, Zoila Ester Marín de Arévalo, Ana Cecilia de Montoya, Wendy de Alfaro y Ricardo Barahona Muñoz, Subdirectora y representantes del Comité de Concurso y Proyectos, respectivamente, en la cual solicita contribución económica para sufragar gastos en el “Concurso de la Canción en Inglés”, que se realiza para desarrollar las habilidades y destrezas en los jóvenes; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente a favor del señor RICARDO ALBERTO BARAHONA MUÑOZ, quien se identifica con DUI: 02179334-3 y NIT: 0821-081060-001-4, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar el **PRÉSTAMO INTERNO** de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), de la cuenta denominada: PRÉSTAMOS 2013, hacia la cuenta denominada: FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, por no disponer de los fondos en este momento, los cuales se utilizarían para tener liquidez en dicha cuenta, y poder aperturar la cuenta para el proyecto denominado: EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA 2014; debiendo reintegrar la cantidad prestada, a la mayor brevedad posible cuando se tenga los fondos correspondientes. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a) APROBAR LA**

**CARPETA TÉCNICA** presentada por la Ingeniero Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de la Unidad de Proyectos de esta Administración Municipal, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado: “**EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA 2014**”, con un monto total de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$39,000.00); **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FODES 75%, solicite al Banco Hipotecario, Agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA 2014**; con un monto inicial de SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,200.00); **c) NOMBRAR REFRENDARIOS** de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, bajo la modalidad de Administración, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, efectuar la **EROGACIÓN** hasta por la cantidad de \$39,000.00, de la cuenta que se aperture, de conformidad a lo dispuesto en la Carpeta Técnica; **f)** Nombrar **EJECUTOR ad honorem**, al Ingeniero WILLIAM ESAÚ ALFARO RIVERA, por ostentar el cargo de Técnico Municipal; **g)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem**, al Licenciado OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA, por ostentar el cargo de Subgerente de Desarrollo Territorial; **h)** Nombrar **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA ad honorem**, al Ingeniero WILLIAM ESAÚ ALFARO RIVERA, por ostentar el cargo de Técnico Municipal, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Escuchada la solicitud del Técnico Juan Carlos Erazo, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración Municipal, y vista la solicitud presentada por los señores Carlos Alfredo Gómez Villegas y Luis Bolaños, Presidente y Sindico, respectivamente, de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia La Esperanza Numero dos, de esta jurisdicción, en la cual solicita ayuda económica para sufragar gastos relacionados con la realización del torneo de futbol Nocturno Preventivo de Invierno, a fin de seguir previniendo la violencia en los jóvenes; y **CONSIDERANDO** atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente a

favor señor CARLOS ALFREDO GÓMEZ VILLEGAS, quien se identifica con DUI: 02738289-7 y NIT: 0821-060171-103-0, teniendo como fuente de financiamiento, la cuenta denominada: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener los elementos y presupuesto del sub-proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN MURO EN SECTOR DE PUENTE SOBRE RÍO SAN PEDRO, QUE CONDUCE A SAN MARCOS DE LA CRUZ”**, con un monto total de DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,548.88), el cual forma parte del “PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014”, b) Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: “PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014”, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica del sup-proyecto denominado: “PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2014”. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Escuchada la solicitud del Técnico Juan Carlos Erazo, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración Municipal, en la cual solicita la contratación de un instructor para la Escuela Municipal de Fútbol Sala; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:**

**I.-** Que este Concejo estima necesario, hacer un esfuerzo encaminado a la promoción del fútbol sala, para el sano esparcimiento de la Juventud, como instrumento de prevención de la violencia;

**II.-** Que la plaza de Instructor de Fútbol Sala, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal, pero ha sido considerada la contratación de personal para desempeñar este tipo de funciones en un Programa; **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por **SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del dos mil catorce, con la señorita MARGARITA CONCEPCIÓN ESTRADA CAÑAS, con DUI: 04816531-5 y NIT: 0821-050593-102-9; quien devengará honorarios mensuales de **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00)**; desempeñando funciones como Instructor de la Escuela Municipal de Fútbol Sala y estará bajo la dependencia del Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes, de esta Administración Municipal, sus servicios y funciones las desempeñara conforme al contrato respectivo, la contratada no gozara de estabilidad laboral por realizar labores no habituales ni continuas de la Administración Municipal, pero gozara de un incremento salarial de \$100.00 en el mes de diciembre del presente año. b) Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo; c) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe los pagos mensuales con fondos de la cuenta denominada:

“PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTES 2014”, debiendo hacer las retenciones correspondientes de Ley y comprobarse el gasto como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista la reprogramación presupuestaria, presentada por el señor Marcelina Palacios Miranda, con motivo de la celebración de los actos protocolarios correspondientes al inicio del mes cívico en conmemoración del 193° aniversario de la Independencia Patria El Concejo Municipal; en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo número 22 asentado en el acta de la sesión ordinaria número 39, de fecha 20 de agosto de 2014; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** APROBAR, la reprogramación presupuestaria reforzando la cuenta Servicios Generales y Arrendamientos diversos código 54399 por \$9,000.00, para cubrir gastos generados por la celebración del inicio del mes cívico, en esta ciudad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** En relación a la contratación de los servicios de audio, escenario, estructura y accesorios, para la celebración del inicio del mes cívico a nivel nacional, en conmemoración del 193° aniversario de la Independencia Patria; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que en la celebración mencionada, estará participando los tres poderes del Estado y una gran cantidad de funcionarios, por lo que se necesita los servicios de audio, escenario, estructura y accesorios, de acuerdo a la magnitud del evento; **II.-** Que en el marco de las coordinaciones realizadas con la Presidencia de la República, se han indicado las especificaciones de los servicios a contratar, encontrando únicamente a un contratista capaz de brindar el servicio según lo requerido; **III.-** Que a tenor del artículo 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Contratación Directa podrá Acordarse: “*c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios*”; **POR TANTO:** en uso de sus facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Optar por la modalidad de Contratación Directa para la selección del contratista que prestará los servicios de audio, escenario, estructura y accesorios, para la celebración del inicio del mes cívico a nivel nacional; **b)** Adjudicar a la sociedad **BOX PRODUCCIONES, S. A. de C. V.**, el contrato de servicios mencionado en el literal que antecede, por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$9,000.00**), de la cuenta destinada al “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014”; **c)** Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente aplicándolo al Código 54399 del Presupuesto Vigente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Ejecutor del proyecto denominado: “Instalación de Sistema de Videovigilancia con Tecnología IP en la Ciudad de Zacatecoluca”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

<b>PARTIDAS QUE AFECTAN (PRESTAMOS)</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>AG/LT</b>	<b>FF/FR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	3/01	4/000	\$1,800.00	
<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3/01	4/000		\$1,025.00
54314	Atenciones Oficiales	3/01	4/000		\$75.00
54119	Materiales Eléctricos	3/01	4/000		\$700.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$1,800.00</b>	<b>\$1,800.00</b>

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Para el día dos de septiembre del presente año, se tiene programada Recepción y Apertura de Ofertas de los procesos de Licitación Pública Nacional, con referencia **LPN-02/2013-AMZ-PFGL**, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Apertura de Ofertas, en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Quinto Regidor Propietario; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero; JULIO AMÉRICO PALACIOS, Organizador Comunal; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se aprobó el DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con referencia **LPN-02/2013-AMZ-PFGL**, “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren la Constitución de la República; y El Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Arquitecto ALBERTO JOSÉ VÁSQUEZ NOCHEZ, como solicitante, por ser el Jefe de la Unidad de Proyectos; MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como

Analista Financiero; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN SAN LUCAS ABAJO, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Para el día dos de septiembre del presente año, se tiene programada Recepción y Apertura de Ofertas de los procesos de Licitación Pública Nacional, con referencia **LPN-03/2013-AMZ-PFGL**, “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Apertura de Ofertas, en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades la Constitución de la República; y el Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, Alcalde Municipal, Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO, Quinto Regidor Propietario; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Arquitecta KARLA LISSETH BARRERA ALVARADO, Jefa de la Unidad Ambiental Municipal; MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero; JULIO ANDRÉS SOTO, Organizador Comunal; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE APERTURA DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se aprobó el DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, con referencia **LPN-03/2013-AMZ-PFGL**, “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”; **II.-** Que corresponde a este Concejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública Nacional; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren la Constitución de la República; y El Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; Arquitecta KARLA LISSETH BARRERA ALVARADO, Jefa de la Unidad Ambiental Municipal; MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como Analista Financiero; quiénes integrarán la **COMISIÓN DE**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado: “REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN BARRIO LA CRUZ, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ” Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tienen conflictos de intereses para conformar dicha comisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Vista el memorándum presentado por el señor MANUEL ANTONIO CHORRO, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicita la contribución económica para los integrantes del grupo de Danza Juvenil del Instituto Nacional José Simeón Cañas, de esta ciudad, los cuales se utilizarían para sufragar gastos en actividades artísticas; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:**

**a) Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014”; **b) Autorizar al Tesorero Municipal**, para que efectúe la erogación correspondiente, a favor del señor JIMMY ERICK SANTOS BERMÚDEZ, quien se identifica con su DUI: 00043135-8 y NIT: 0821-041282-105-3. Debiéndose aplicar al código presupuestario 56304 y comprobarse el gasto como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Técnico Juan Carlos Erazo, Ejecutor del programa denominado: “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2014, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones, de la siguiente manera:

	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>AG/LT</b>	<b>FF/FR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3/01	1/111	\$11,880.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3/01	1/111	\$3,350.00	
54314	Atenciones Oficiales	3/01	1/111	3,350.00	
	<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>				
51201	Sueldos	3/01	1/111		\$1,120.00
56304	Personas Naturales	3/01	1/111		\$3,000.00
54404	Viáticos por Comisión Externa	3/01	1/111		\$1,000.00
54305	Servicios de Publicidad	3/01	1/111		\$1,000.00
54107	Productos Químicos	3/01	1/111		\$2,800.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	3/01	1/111		\$1,800.00
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	3/01	1/111		\$500.00
51199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	3/01	1/111		\$360.00
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	3/01	1/111		\$2,000.00
54104	Productos textiles y Vestuarios	3/01	1/111		\$4,000.00
54119	Materiales Eléctricos	3/01	1/111		\$1,000.00
	<b>TOTALES</b>			<b>\$18,580.00</b>	<b>\$18,580.00</b>

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Escuchada la solicitud de

MANUEL ANTONIO CHORRO, quien se desempeña como Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, y vista la solicitud presentada por las señoras Delmy Anelly Martínez Mendoza y Ana María Serrano, Directora y Secretaria, respectivamente, del Centro Escolar “Catarino de Jesús Ortiz”, de esta ciudad, en la cual solicitan un aporte económico para sufragar gastos para las actividades artísticas de Danza en la celebración del mes cívico del presente año; y CONSIDERANDO atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA: a) Autorizar la cantidad** de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente a favor de la señora DELMY ANELLY MARTÍNEZ MENDOZA, quien se identifica con DUI: 01453748-3 y NIT: 0821-100769-102-5, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada: PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014, debiéndose aplicar al código presupuestario correspondiente y comprobarse el gasto conforme lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en noviembre de 2013, se suscribió contrato de mutuo con la Caja de Crédito de San Martín, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V., por el monto de \$200,000.00, destinado a la ejecución -entre otros- del proyecto denominado “Adquisición de Inmueble de Naturaleza Urbana, con un área de 942.0062 metros cuadrados, situado en Barrio Santa Lucia, Correspondiente a la ubicación geográfica de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, con Matricula No. 55028151-00000”, Propiedad del Sr. Fredy Antonio González Merino; en el marco del “PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”; **II.-** Que luego de una distribución y adecuación de los espacios, en la Plaza Comercial Anastasio Aquino, y la depuración del censo de vendedores, se ha determinado que no es necesaria la adquisición de dicho inmueble; **III.-** Que por lo antes mencionado, se requiere el cambio de destino del crédito en comento, para la ejecución del proyecto denominado: “Adquisición de Inmuebles Municipales 2013”; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203, 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, 3 numeral 3 y 30 numeral 22 del Código Municipal, *némine discrepante* **ACUERDA: a)** Autorizar la **MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO**, suscrito con la Caja de Crédito de San Martín, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a las quince horas con diez minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil trece, ante los oficios notariales del Licenciado Oscar Armando Rubio Hernández, en el sentido de modificar la cláusula **II) DESTINO**, cambiando el proyecto que actualmente figura en el numeral “2)”, incorporando el proyecto: “**INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CON TECNOLOGÍA IP EN LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA**”, del cual se cancelará **\$25,273.50**, equivalente a la suma del proyecto a sustituir, **b)** Facultar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de

este Concejo, firme el instrumento público correspondiente; c) Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente Financiero, para solicite el cambio de cheque por \$25,273.50 marginado al reverso para ser pagado a la orden del señor Fredy Antonio González Merino, propietario del inmueble que se adquiriría, solicitando emitir uno nuevo a la orden de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, en coherencia con el cambio de destino solicitado. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.00)** a favor de la Arquitecta Karla Lissette Barrera Alvarado, del proyecto “SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2014”, el cual será empleado para compra de reflectores para ser instalados en el monumento denominado fuente de “Neptuno” de esta ciudad, en el marco de las reparaciones previo a la celebración del 193º aniversario de la Independencia Patria. Ordenar al Tesorero Municipal, efectuar la erogación que deberá liquidarse con la factura correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: “CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE COMUNIDAD LA LUCHITA”, por ser una de las demandas más sentidas de dicha comunidad; **b)** Se autoriza al Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: “CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE COMUNIDAD LA LUCHITA”. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN EL ESPINO, DEL CANTÓN EL ESPINO ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOLEA**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Trece, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número doscientos treinta y cinco, tomo trescientos cuarenta y cinco, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diez de agosto de dos mil catorce, por el Organizador Comunal de esta Alcaldía, señor Lindor Arévalo en representación del señor Alcalde Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Francisca Morales viuda de Morales; Vicepresidenta, María de los Ángeles Coto Carranza; Secretario, José Antonio González Hernández; Pro Secretaria, Victorina Argueta Hernández; Tesorero, Carlos Alberto Grande; Pro Tesorero, Margarita del Carmen Hernández; Sindico, Emma Corona Mejía Merino; Primer Vocal, Santos Isabel Morales Aparicio; Segundo Vocal, Alfonso de Jesús Martínez González; Tercer Vocal, Ana Margarita Merino; Cuarto Vocal, Vicente Sánchez Cornejo. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>FODES 25%</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
318	Reymundo González, por pago de una puerta de vidrio para oficina de Despacho Municipal ubicada en el distrito número uno de la Alcaldía.	\$235.00
348	Oscar Prado, por compras de una bomba de gasolina para ser instalados en el vehículo Municipal tipo panel Chevrolet 7199 de la Alcaldía.	\$50.00
349	Oscar Prado, por pago de instalación de bomba de gasolina, reparación de sonido y pito de vehículo municipal tipo panel Chevrolet 7199, de la Alcaldía.	\$53.00
305	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de dos sellos trodat, uno para ser utilizados en la Gerencia de Espacios Públicos Municipales, y en la Unidad de Ornato municipal.	\$40.00
<b>Fondo General Municipal</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
260	Calleja, S.A. de C.V., por compras de 258 gift card o certificados de regalo, canjeable en súper mercado para ser entregados a todos los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$29,953.00
325	Raúl Hernández, por compras de 3 docenas de cohetes marca trueno, para ser utilizados en la inauguración del proyecto de electrificación del Cantón Buena Vista Arriba y Cantón El Obraje de esta jurisdicción.	\$54.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>FODES 25%</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
306	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 1 sello metálico que será utilizado en la Unidad de Participación Comunitaria de la Alcaldía.	\$18.00
317	Pedro David Salomón Hernández, por compras de un cerrador automático pesado para ser instalado en la puerta de la UACI, de la Alcaldía.	\$39.00
356	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 2 pares de speakers marca genius para ser utilizados en la UACI de la Alcaldía.	\$20.00
<b>Fondo General Municipal</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
273	Corven, S.A. de C.V., por pago en estadía, comida en hotel bahía del sol, en la celebración del día del Empleado Municipal	\$3,200.00

288	Karla Elizabeth Burgos de Aldana, por compras de 110 unidades de margaritas, 110 jugos naturales para ser distribuidas en la capacitación a personal de Alumbrado Público y a la Comisión de Concejales y jefes financieros curso impartido por USAID en el COEM.	\$63.80
304	Centro Agrícola Ganadero, S.A. de C.V., por compras de 4 varillas lisas de ½, 2 tubos de 2 pulgadas caño grueso negro para ser utilizado en la instalación de la pluma que se pondrá en el distrito número uno de la Alcaldía.	\$107.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO**

**VEINTICINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** a) Autorizar el **PRÉSTAMO INTERNO** de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45,000.00), de la cuenta denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2013, hacia la cuenta denominada: “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, a fin de dar continuidad a la segunda etapa de dicho proyecto, con urgencia, ante el vencimiento del plazo de permiso de rompimiento de calle; b) **REINTEGRAR** TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00) correspondiente al último depósito efectuado a la cuenta destinada a la ejecución del Proyecto “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, de la cuenta denominada ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS**.- Escuchada la solicitud del Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, de esta Administración Municipal, el cual solicita la contratación por Servicios Eventuales de un Técnico en Levantamiento de Información Territorial, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la suscripción de **CONTRATO DE SERVICIOS EVENTUALES**, por un mes, a partir del 1 de septiembre al 30 de septiembre del presente año, con el señor WALTER MAURICIO VILLACORTA HERNANDEZ, quien se identifica con su Documento Unico de identidad número 04584750-2 y Numero de Identificación Tributaria 0614-221291-104-7, quien desempeñara funciones como Técnico en Presentaciones de Proyectos en Tercera Dimensión, devengando el honorario total de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo, y al plan de trabajo de la Unidad de Proyectos; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código

Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, debiéndose aplicar el gasto a la asignación Presupuestaria correspondiente y hacer la retenciones de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.**- El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que de acuerdo a la suscripción de la “Carta Acuerdo Entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca para la Ejecución del Plan Municipal de Prevención de la Violencia”, se ha considerado la contratación de personal para la plaza de Técnico en Prevención de la Violencia, para desarrollar el proyecto en mención, la cual estará sujeta con fondos de dicho programa y al plazo de la ejecución del mismo. **II.-** Que la plaza en mención, no existe en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Administración Municipal de Zacatecoluca, por ser una actividad o función no permanente de la Administración Pública Municipal; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a) Autorizar la contratación de los Servicios Eventuales**, con la señorita FÁTIMA NOELIA DOMÍNGUEZ VELA, con Documento Único de Identidad número: 04465196-6 y Número de Identificación Tributaria: 0821-020491-104-9; quien se desempeñara como Técnico en Prevención de la Violencia, partir del uno de septiembre hasta el veintiocho de febrero dos mil quince, devengando honorarios mensuales de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), debiendo prestar sus servicios y funciones de la manera que se establezca en el respectivo contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: “ALCALDÍA DE ZACATECOLUCA / PNUD / PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”, debiendo hacer el descuento correspondientes de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.**- Vista la solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, de esta Administración Municipal, en el cual solicita se emita acuerdo Municipal para la adjudicación de piezas comerciales en el mercado número 3, denominado Nicolás de la Luz Roldan de esta ciudad, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2, 3 numeral 3, 30 numeral 4 del Código municipal, 13 y 14 de la Ordenanza Reguladora de Mercados, **ACUERDA: a) ADJUDICAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO**, por CUATRO MESES, al señor José Alfredo Mancía Coto, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número 02755333-3 y Numero de Identificación Tributaria 0821-261269-101-7, a partir del 1 de septiembre de 2014, el puesto comercial número 40, destinado a comedores, en el mercado número 3, denominado Nicolás de la Luz Roldan, de esta ciudad. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONTRATO** respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Visto el

memorandum presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, en el cual solicita se emita acuerdo municipal para la contratación de personal que laborara como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de contratos por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los señores:

Nº	NOMBRE	HONORARIO
1	MILTON ALFREDO ROQUE MUNDO, con DUI: 00740205-9, y NIT: 0821-080179-101-1	\$300.00 mensuales
2	SANTOS INOCENTE CALDERÓN RAMÍREZ, con DUI: 00052337-5, y NIT: 0802-281267-102-5	\$300.00 mensuales
3	LUCIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, con DUI: 03284092-3, y NIT: 0821-131262-103-7	\$300.00 mensuales
4	WILBER ISRAEL LUCERO CHÁVEZ, con DUI: 02724134-2 y NIT: 1011-271173-105-0	\$300.00 mensuales
5	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ, RAMÍREZ, con DUI: 03800882-0 y NIT: 0821-120874-103-9	\$300.00 mensuales
6	ANDRÉS ENRIQUE PINEDA PORTILLO, con DUI: 03127405-6, y NIT: 0821-261181-103-5	\$300.00 mensuales
7	BENITO OMAR CUBIAS ABARCA, con DUI: 02122754-4 y NIT: 0821-060471-103-0	\$300.00 mensuales

Los contratados desempeñaran el cargo de AGENTE, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, devengarán el honorario indicado, y gozaran de una prestación económica, cada uno, de \$300.00 en el mes de diciembre de 2014. El plazo de la contratación será a partir del uno de septiembre de dos mil catorce, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil catorce; **b)** Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos de la cuenta denominada: “**Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca**”; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiéndose efectuar las retenciones correspondientes de Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Vista la Solicitud de la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados, en la cual solicita la contratación de personal que laborara como Encargado de Aseo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de **SERVICIOS EVENTUALES**, a partir del 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de dos mil catorce, con el señor Oscar Rene Díaz Romero, portador del Documento Único de Identidad número: 03068887-0 y Número de Identificación Tributaria: 0821-280281-104-3; quien se desempeñara como Encargado de Aseo, devengara honorarios mensuales de

trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), realizara sus labores en el horario de ocho a dieciséis horas, de lunes a viernes, debiendo estar a disposición los fines de semana, cuando sea necesario, en atención a los objetivos del Proyecto; **b)** Autorizar la **FIRMA DEL CONTRATO** a cargo del Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad en el artículo 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar al Tesorero Municipal, **EFFECTUAR LA EROGACIÓN**, para que haga efectivo el pago teniendo como fuente de financiamiento la cuenta denominada “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”, debiendo aplicar las retenciones de Ley y comprobarse el gasto conforme a lo establecido en el Art. 86 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Marcelino Palacios Miranda, correspondiente a “**PRESTAMOS**”, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de proyectos, de la siguiente manera:

	<b>PARTIDAS QUE AFECTAN (PRÉSTAMO)</b>	<b>AG/LT</b>	<b>FF/FR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>				
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	03/01	4/000	\$19,700.00	
	<b>PARTIDAS QUE REFUERZAN</b>				
54201	Servicios de energía eléctrica	03/01	4/000		\$19,700.00
	<b>TOTAL</b>			<b>\$19,700.00</b>	<b>\$19,700.00</b>

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Visto el memorándum presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercados de esta Administración, en el cual solicita la contratación de personal que laborara como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación por la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con el señor JOSÉ WILFREDO CORTEZ GUEVARA, portador del Documento Único de Identidad número 01102106-9 y Número de Identificación Tributaria 1111-080572-103-2, quien desempeñara el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, devengara los honorarios mensuales de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00), el periodo de la contratación será a partir del uno de septiembre hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, realizando sus servicios y funciones serán asignadas por el Jefe Inmediato superior de acuerdo al plan de trabajo de su

unidad, que serán plasmadas en el contrato que se suscriba, y gozara de un aumento de honorarios de \$300.00 en el mes de diciembre del presente año. **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que FIRME el contrato respectivo. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, EFECTUAR los pagos de la cuenta destinada al proyecto “Acciones Complementarias del Centro Histórico y el Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca” el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, y efectuar las retenciones de Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- En el marco de la implementación del “Plan de Acción de Eficiencia Energética para Alumbrado Público e Iluminación Institucional”, que ejecuta la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, el **COMITÉ DE EFICIENCIA ENERGÉTICA** de esta Municipalidad, el cual quedará integrado de la siguiente manera: **Presidente:** Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; **Secretario:** Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de UACI; **Técnico en Planificación:** Arq. Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano; **Técnico en Planificación:** Arq. Karla Lissette Barrera Alvarado, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente; **Técnico en Planificación:** Ing. Eva María Gómez Segovia, Colaboradora de Proyectos; **Técnico Operativo:** Sr. Gabriel Dimas Arévalo, Jefe de Alumbrado Público; **Técnico Operativo:** Sr. Oscar Adilio Cañas Bermúdez, Electricista; **Financiero:** Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; **Vocal 1:** Lic. Mauricio Enrique Villatoro Álvarez, Asesor Legal; y **Vocal 2:** Tec. Walter Alexander Sánchez, Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático. Los nombrados no adolecen de impedimentos legales, ni tiene conflicto de intereses para conformar dicho comité. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO  
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA  
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO  
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal